

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

***HORARIO DE INICIO: 08:30**

***Nominación de ocho (8) Concejales Titulares y ocho (8) Concejales Suplentes para integrar la Comisión Permanente que atenderá los asuntos entrados durante el receso de la Junta, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento Interno de la Corporación.**

***MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.022/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.486/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación y modificación del Contrato Principal firmado en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/2016, para la “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción – ID N° 308.534”, con la Firma Ao Poti S.A., mediante la suscripción del pertinente anexo, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el anexo suscrito con la referida empresa, para su aprobación correspondiente.
2. Mensaje N° 2.023/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.321/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 01/17, para la Adquisición de Baterías para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 325.552, a la Firma Farres S.A.C.I., conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto mínimo de acuerdo a la cantidad mínima la suma de Gs. 195.000.000 IVA incluido y el monto máximo de acuerdo a la cantidad máxima la suma de Gs. 390.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma, para su aprobación correspondiente.
3. Mensaje N° 2.024/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 11, de fecha 14 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.982, **sobre modificación en el calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.**
4. Mensaje N° 2.025/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 18, de fecha 13 de diciembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, **sobre modificación en el calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.**
5. Mensaje N° 2.026/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la “Adenda N° 1 al Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa PROURBE S.A.”, que tiene por objeto prorrogar el citado convenio por seis meses, teniendo vigencia y validez jurídica una vez aprobado por la Junta Municipal, de conformidad a la Ley N°



3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 36, Inc. F, pudiendo ser renovado por mutuo acuerdo entre las partes.

6. Mensaje N° 2.027/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Juan Carlos Barrios Ibarrola, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
7. Mensaje N° 2.028/17 S.G., la I.M. informa que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Don Enrique Peña Nieto, visitará en forma oficial nuestro país los días 17 y 18 de enero de 2018, razón por la cual solicita se le otorgue la Llave de la Ciudad con la distinción de “Huésped Ilustre de la Ciudad de Asunción”, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza que reglamenta el otorgamiento de este tipo de distinciones.
8. Mensaje N° 2.029/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.141/17, referente a la Minuta ME/N° 4.809/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Dr. Coronel esq. Alférez Silva, debido al deterioro total de la misma poniendo en peligro la seguridad de los automovilistas.
9. Mensaje N° 2.030/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.061/17, referente a la Minuta ME/N° 4.729/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo de la calle Guillermo Arias, en su intersección con Patricios.
10. Mensaje N° 2.031/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.058/17, referente a la Minuta ME/N° 4.726/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el asfaltado de la calle Entre Ríos casi Artigas, del Barrio Jara
11. Mensaje N° 2.032/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.028/17, referente a la Minuta ME/N° 4.684/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al recapado y arreglo de la capa asfáltica de calle Río de la Plata esquina Lagerenza, del Barrio Sajonia.
12. Mensaje N° 2.033/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.965/17, referente a la Minuta ME/N° 4.684/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al recapado y arreglo de la capa asfáltica de la calle Río de la Plata esquina Lagerenza, del Barrio Sajonia.
13. Mensaje N° 2.034/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.394/17, referente a la Minuta ME/N° 5.095/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a lo siguiente: 1- Comunicar a la ESSAP, a fin de que realice la reparación de cañería de agua localizada en la calle Arecutacúa y Pozo Favorito; 2- Reparar la pavimentación de la mencionada calle.
14. Mensaje N° 2.035/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.482/17, referente a la Minuta ME/N° 5.190/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Dr. Escobar y Avda. España, debido a que en el lugar existe un bache de grandes proporciones y profundidad.



15. Mensaje N° 2.036/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.076/17, referente a la Minuta ME/N° 5.803/17, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al mantenimiento y puesta en punto de la Plaza “Infante Rivarola”, de manera urgente, y a la regularización asfáltica de la dársena para colectivos que sirve para el ascenso y descenso de pasajeros, ubicada frente a la plaza mencionada.
16. Mensaje N° 2.037/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.264/17, referente a la Minuta ME/N° 6.010/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Nazareth, en su intersección con la calle Guaraníes.
17. Mensaje N° 2.038/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.263/17, referente a la Minuta ME/N° 6.009/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a reparar la Avda. Venezuela, en su intersección con la Avda. Artigas.
18. Mensaje N° 2.039/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.257/17, referente a la Minuta ME/N° 6.003/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Andrés Campos Cervera casi Charles de Gaulle.
19. Mensaje N° 2.040/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.594/17, referente a la Minuta ME/N° 7.387/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Ramón Ortiz y Félix Ayala, en su carácter de Presidenta y miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal remita un informe acerca de los montos invertidos en cada institución detallada en la minuta, cantidad de alumnos por cada institución, monto invertido por alumno, y hasta qué fecha la empresa fue adjudicada y tiene contrato con la Municipalidad de Asunción.
20. Mensaje N° 2.041/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.629/17, referente a la Minuta ME/N° 6.374/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Eloy Páez, en su intersección con la Avda. Santísima Trinidad.
21. Mensaje N° 2.042/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.628/17, referente a la Minuta ME/N° 6.373/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Overava, en su intersección con la calle Dr. Sosa.
22. Mensaje N° 2.043/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.573/17, referente a la Minuta ME/N° 6.325/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle O’Leary, en su intersección con la calle Itapirú.
23. Mensaje N° 2.044/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.633/17, referente a la Minuta ME/N° 6.381/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, dé un incentivo del 10% de descuento en concepto de Patente Comercial, a todos los locales comerciales y/o establecimientos privados de uso público, que permitan el ingreso de mascotas en sus respectivos locales, así como también a los que se adhieran a la misma iniciativa.



24. Mensaje N° 2.045/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.493/17, referente a la Minuta ME/N° 6.248/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a arreglar la calle Kanonnikoff, en su intersección con Dr. Coronel.
25. Mensaje N° 2.046/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.404/17, referente a la Minuta ME/N° 6.148/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, repare la calle Facundo Machaín entre R.I. 1 “2 de Mayo” y R.I. 3 “Corrales”, debido a la existencia de un bache profundo y peligroso.
26. Mensaje N° 2.047/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.816/17, referente a la Minuta ME/N° 6.580/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la Avda. Carlos Antonio López, en su intersección con la calle Dr. Paiva.
27. Mensaje N° 2.048/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.403/17, referente a la Minuta ME/N° 6.147/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, realice los trabajos viales que correspondan en la intersección de las calles Obispo Maíz y Centenario, del Barrio San Vicente.
28. Mensaje N° 2.049/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.554/17, referente a la Minuta ME/N° 6.306/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual se hacía eco de vecinos de la Plaza Chivato, quienes denunciaban que desde aproximadamente 6 meses, un carrito lomitero realiza aperturas esporádicas para funcionar como bar o bodega en la calle 21 Proyectadas y Chile, constituyendo un obstáculo a la circulación y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a constatar la denuncia y, en caso de verificar faltas a las normativas vigentes, realice el retiro de dicho carrito lomitero.
29. Mensaje N° 2.050/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.536/17, referente a la Minuta ME/N° 7.329/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Alfredo Seiferheld entre Santa Cruz de la Sierra y Choferes del Chaco.
30. Mensaje N° 2.051/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.597/17, referente a la Minuta ME/N° 7.390/17, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, revitalice el predio del Centro Cultural de la Ciudad de Asunción “Carlos Colombino – Manzana de la Rivera”, ya que parte del histórico edificio se está derrumbando.
31. Mensaje N° 2.052/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.202/17, referente a la Minuta ME/N° 6.974/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Gumersindo Sosa entre Austria y Bruselas.
32. Mensaje N° 2.053/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.160/17, referente a la Minuta ME/N° 5.895/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaban al Ejecutivo Municipal la realización de una intervención y fiscalización del local denominado “Terraza Bar”, ubicado sobre la Avda.



Gral. Santos y Tte. Garay, a los efectos de constatar si el referido establecimiento se encuentra debidamente habilitado por la Municipalidad y cumple con las leyes y ordenanzas referidas a la prevención de la polución sonora.

33. Mensaje N° 2.054/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.448/17, referente a la Minuta ME/N° 7.230/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Campos Cervera c/ Monseñor Bogarín, del Barrio Recoleta.
34. Mensaje N° 2.055/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.534/17, referente a la Minuta ME/N° 7.327/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a intervenir e inspeccionar el lugar ubicado en la calle Rodó, en su intersección con Eusebio Ayala, a fin de dar solución al problema de agua servida que ocasiona malos olores.
35. Mensaje N° 2.056/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.866/17, referente a la Minuta ME/N° 5.573/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Defensa del Consumidor, establezca un trabajo interinstitucional con la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario, para establecer un protocolo de atención al cliente, dirigido a las empresas financieras y dar cumplimiento a la Ley N° 1.334 y a las ordenanzas vigentes de Defensa del Consumidor y del Usuario, establecer un sistema de denuncia y un plan de seguimiento con relación a la problemática planteada en la minuta de referencia.
36. Mensaje N° 2.057/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.530/17, referente a la Minuta ME/N° 5.224/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Mburucuyá y Quebracho.
37. Mensaje N° 2.058/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.930/17, referente a la Minuta ME/N° 6.700/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia a la falta de aceras que dificultan el paso de los peatones y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, realice una verificación, principalmente, en las zonas muy transitadas y exija a los dueños de viviendas que no cuentan con aceras, a que en un tiempo establecido puedan regularizar la situación.
38. Mensaje N° 2.059/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.502/17, referente a la Minuta ME/N° 4.117/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de la inquietud de los adultos mayores, con respecto a las unidades del transporte público que no cuentan con asientos reservados para personas de la tercera edad y discapacitados y, en tal sentido, aludía a normativas que disponen la obligatoriedad de que todas las unidades del transporte público cuenten con espacios y lugares reservados para uso exclusivo de estas personas; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las áreas correspondientes, realice las gestiones para dar respuesta a la inquietud manifestada. Asimismo, solicita que desde las áreas comunicativas de la Intendencia Municipal se desarrolle una campaña de difusión que contribuya a incorporar esta preferencia en la cultura de los usuarios, asimismo, para mujeres embarazadas, personas con discapacidad o que viajan con niños pequeños.



39. Mensaje N° 2.060/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.782/17, referente a la Minuta ME/N° 4.409/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Mbocayá y Concepción.
40. Mensaje N° 2.061/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.656/17, referente a la Minuta ME/N° 7.452/17, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe, en un plazo de quince días, sobre la ejecución de mejoras en la Escuela Básica N° 121 y Colegio Nacional “Ignacio A. Pane”, con los fondos del FONACIDE.
41. Mensaje N° 2.062/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.441/17, referente a la Minuta ME/N° 7.223/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes solicitaban la realización de una minga ambiental de cuidado y aseo de la Plaza Mártires de la Policía, del mencionado barrio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, envíe una cuadrilla para realizar lo solicitado.
42. Mensaje N° 2.063/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.340/17, referente a la Minuta ME/N° 7.123/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a los vehículos en mal estado que circulan por la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a controlar la situación de los vehículos en malas condiciones que ponen en riesgo la vida de los conductores y de otras personas.
43. Mensaje N° 2.064/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.175/16, referente a la Minuta ME/N° 3.761/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en Agustín Pio Barrios y San Martín.
44. Mensaje N° 2.065/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.196/17, referente a la Minuta ME/N° 5.936/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Tte. Lidio Cantalupi, desde Belisario Rivarola hasta Desiderio Villalón.
45. Mensaje N° 2.066/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.439/17, referente a la Minuta ME/N° 7.221/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hacía referencia a las ordenanzas que establecen cómo deben estar hechas las rampas inclusivas y a que en algunos lugares se puede ver que dichas normativas no son cumplidas y, en ese contexto, solicitaba conocer las gestiones realizadas por el Departamento de Planificación Urbana y Territorial, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y el Juzgado de Faltas, respecto a las sanciones por el incumplimiento de las normativas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe respecto a las gestiones realizadas con relación a los locales, sitios y frentistas que incumplen la norma y las resoluciones tomadas con los mismos.
46. Mensaje N° 2.067/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.695/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 6.998/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico y circunstanciado con relación al Proyecto de Ordenanza que modifica y actualiza la Ordenanza N° 3/93, que reglamenta el uso de espacios de dominio público de la Ciudad de Asunción para la propaganda electoral.



47. Mensaje N° 2.068/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.492/17, referente a la Minuta ME/N° 5.248/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal informe con relación a las denuncias recibidas sobre los procesos y pedidos para cesión en uso de los lotes en los cementerios de la ciudad, la Recoleta, del Sur y del Este, en donde aparentemente se estarían cediendo calles, avenidas, pasillos a los efectos de conocer sobre la veracidad de las denuncias.
48. Mensaje N° 2.069/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.740/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, referente a la Minuta ME/N° 6.219/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por la cual presentaba el Proyecto de Ordenanza denominado “Gestión Integral de Pilas”; en la que se solicitaba que, a través de la Presidencia, se realice la convocatoria a los representantes de la Secretaría del Ambiente (SEAM) y de la Dirección Jurídica y de Medio Ambiente de la Municipalidad de Asunción, a fin de estudiar el Proyecto de Ordenanza propuesto.
49. Mensaje N° 2.070/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.752/17, referente a la Minuta ME/N° 7.312/17, del Concejal Elvio Segovia, por la que se encomendaba a la Comisión de Seguridad Ciudadana la gestión, ante la Policía Nacional, de operativos de intervención contra los autodenominados “cuida coches”, en la zona indicada en la minuta, a fin de brindar la seguridad necesaria a las familias que visitarán los diferentes lugares de esparcimiento de la Capital, en las próximas fiestas de fin de año.
50. Mensaje N° 2.071/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.636/17, referente a la Minuta ME/N° 6.384/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección Municipal de Tránsito, realice controles en los puntos conflictivos donde los vehículos son estacionados en doble fila, principalmente, sobre la Avda. Aviadores del Chaco y San Martín.
51. Mensaje N° 2.072/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.722/17, referente a la Minuta ME/N° 6.478/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Carmelitas, quienes manifestaban su preocupación ante los trabajos de ampliación de la Clínica “10 de Octubre”, ubicada sobre la calle Pastor Filártiga entre Corrientes y Padre Abdala, que actualmente produce varias molestias, puesto que al no contar con estacionamiento para los pacientes, acaparan toda la calle, dificultando el tránsito en la zona y, en tal sentido, solicitaba una serie de medidas a llevar a cabo al respecto, las cuales se detallan en la minuta de referencia.
52. Mensaje N° 2.073/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.463/17, referente a la Minuta ME/N° 4.072/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hacía eco de la solicitud de varios ciudadanos del Barrio Loma Pytã, quienes manifestaban su indignación respecto al actuar de un agente de la Policía Municipal de Tránsito, el cual se ubica normalmente en el cruce semafórico de la Ruta Transchaco y Jazmín del Paraguay, quien, según las denuncias, se encuentra a la espera de automovilistas incautos, deteniéndolos aleatoriamente en forme indebida e injustificada, alegando que han cruzado en luz roja, exigiendo el pago de la multa por tal infracción, sin la confección de la boleta pertinente y amenazando con retener los documentos del vehículo en tanto no se realice el pago y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía de Tránsito, realice las investigaciones al respecto.
53. Mensaje N° 2.074/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.331/17, referente a la Minuta ME/N° 6.075/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía



referencia a la preocupación de vecinos por la falta de acción de la Policía Municipal de Tránsito en cuanto a algunas faltas municipales de tránsito, así como la mala manera en la que algunos agentes tratan a los contribuyentes y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la PMT considere la preocupación.

54. Mensaje N° 2.075/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.500/17, referente a la Minuta ME/N° 7.281/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de los vehículos en desuso que se encuentran a ambos lados de la calzada sobre la calle Del Carmen casi Pedro Getto, del Barrio Mcal. Estigarribia.
55. Mensaje N° 2.076/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.458/17, referente a la Minuta ME/N° 7.241/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice la intervención inmediata al local denominado “El Bar”, ubicado sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 865 entre Humaitá y Piribebuy, respecto a polución sonora.
56. Mensaje N° 2.077/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.633/17, referente a la Minuta ME/N° 7.425/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz y Víctor Hugo Menacho, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe respecto a la entrega de mobiliarios escolares en el periodo 2016/2017, a las instituciones beneficiadas por el Fonacide.
57. Mensaje N° 2.078/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.450/17, referente a la Minuta ME/N° 6.196/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar las reparaciones de la calle Dr. Facundo Machaín, en su intersección con R.I. 1 “2 de Mayo”,
58. Mensaje N° 2.079/17 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 22/17, referente a la Minuta ME/N° 3.928/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionaban el arreglo de la calle De Las Palmeras esquina Charles de Gaulle, puesto que el deterioro de la calzada en dicha intersección dificulta el libre tránsito en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la reparación de la misma.
59. Mensaje N° 2.080/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.347/17, referente a la Minuta ME/N° 6.092/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la señalización de los espacios de la Costanera de Asunción y también se efectúe controles de velocidad en el sitio, por las consideraciones expuestas en la minuta.
60. Mensaje N° 2.081/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.077/17, referente a la Minuta ME/N° 6.855/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Dr. Fernando de la Mora entre Cedro y Universitarios del Chaco.
61. Mensaje N° 2.082/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.011/17, referente a la Minuta ME/N° 6.782/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle



Bruselas N° 2.276 casi Nicanor Torales, del Barrio Villa Morra, con relación a limpieza del predio y reparación de vereda.

62. Mensaje N° 2.083/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.985/17, referente a la Minuta ME/N° 6.762/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de los inmuebles ubicados en las siguientes calles: -Poeta José Rivera casi Dr. Agustín Goiburú (donde actualmente se encuentra un tanque abandonado, con yuyales y alimañas que afectan a los vecinos); -Avda. Rca. Argentina entre Paso de Patria y Dr. Agustín Goiburú (al lado de un centro de enseñanza educacional, en donde se visualizan al fondo, basuras, yuyales y bichos que se han expandido al barrio).
63. Mensaje N° 2.084/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.928/16, referente a la Minuta ME/N° 3.504/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifestaban el deplorable estado de la intersección de las calles Itapúa y Santísima Trinidad, frente al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAM) y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una solución al problema planteado.
64. Mensaje N° 2.085/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.815/17, referente a la Minuta ME/N° 5.519/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la urgente reparación de la carpeta asfáltica de la calle Cantalupi en su intersección con la calle Pizarro.
65. Mensaje N° 2.086/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.189/16, referente a la Minuta ME/N° 3.776/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el urgente arreglo de la Avda. Santa Teresa y la Avda. Aviadores del Chaco, teniendo en cuenta el deterioro de la misma y el peligro que representa.
66. Mensaje N° 2.087/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.786/17, referente a la Minuta ME/N° 4.413/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Felipe Molas López, en su intersección con la calle Prof. Dr. Francisco Fernández.
67. Mensaje N° 2.088/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.958/17, referente a la Minuta ME/N° 4.594/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del pavimento asfáltico de la Avda. República Argentina casi Avda. Eusebio Ayala.
68. Mensaje N° 2.089/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.566/17, referente a la Minuta ME/N° 4.176/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio San Salvador, quienes manifestaban que la calle Padre Luis de León, detrás del Supermercado Stock de Trinidad, en las inmediaciones de la calle Gubetich, se encuentra en mal estado, dificultando el tránsito en la zona y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al recapado y arreglo de la misma.
69. Mensaje N° 2.090/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.386/17, referente a la Minuta ME/N° 5.087/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la



Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Mcal. López, en su intersección con la Avda. Choferes del Chaco.

70. Mensaje N° 2.091/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.193/16, referente a la Minuta ME/N° 3.780/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Tacuary y Eligio Ayala, frente a la Iglesia San Roque.
71. Mensaje N° 2.092/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.961/17, referente a la Minuta ME/N° 4.597/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación de la Avda. Santa Teresa y Bernardino Caballero.
72. Mensaje N° 2.093/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.429/17, referente a la Minuta ME/N° 5.133/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Alfredo Seiferheld y Choferes del Chaco, del Barrio Recoleta.
73. Mensaje N° 2.094/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.288/17, referente a la Minuta ME/N° 4.987/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda al bacheo de la calle Cruz del Defensor c/ De Las Palmeras.
74. Mensaje N° 2.095/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la “Carta Acuerdo entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Retail S.A. (SUPERSEIS), que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta la Campaña denominada “La Navidad Que Me Gusta”, que consiste en un Concurso de Fotografías de Fachadas Adornadas con motivos navideños, en tres categorías: a) Particular; b) Empresas; y c) Calle, cuya plataforma se basa en la red social de Facebook.
75. Mensaje N° 2.096/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.620/17, referente a la Minuta ME/N° 7.072/17, del Concejal Daniel Centurión y a la Resolución JM/N° 4.777/17, referente a la minuta verbal del Concejal Daniel Centurión, por las que se solicitaba un informe detallado y pormenorizado actual del expediente presentado ante la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, del caso de apelación del laudo arbitral “IVESUR”.
76. Mensaje N° 2.097/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.511/17, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la exoneración del canon correspondiente por la presencia de la Policía Municipal de Tránsito, para el evento Downhill Paraguay – Itá Guejy 2017.
77. Mensaje N° 2.098/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma El Abuelo Sociedad Anónima, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
78. Mensaje N° 2.099/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.466/2017 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra “Paseo de las luces calle 25 de Mayo entre Estados Unidos e Independencia Nacional y calle Estrella entre Chile y Colón” – ID N° 333.394, a la Empresa Constructora ALPE S.A. por el monto de Gs. 3.027.614.120 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa, en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.



***NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.573/17, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite el expediente de Víctor Marcelo Bittar Sabe, sobre regularización del inmueble ubicado en Montevideo c/ Oliva.
2. N° 1.574/17, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual comunica que su ausencia a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año en curso, se debió a motivos de fuerza mayor.
3. N° 1.575/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual comunica que su ausencia a la Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del año en curso, se debió a motivos de salud.
4. N° 1.576/17, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de la Firma Ramírez Díaz de Espada I.C.S.A., sobre demolición y cambio de uso referente al inmueble ubicado en Presidente Franco N° 951.

***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 1.302/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1°) Resolución JM/N° 4.002/17, por la cual se remite el Mensaje N° 193/2017 S.G., con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, a fin de que elabore planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario y remita a la Corporación; y 2) Mensaje N° 1.319/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 20.322/2017, de Evangelista Zaracho, para que el mismo sea adjuntado con sus respectivos antecedentes al Expediente N° 32.340/08, derivado con anterioridad a la Corporación Legislativa, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-22, Finca N° 35.112 del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en Calle 11 c/ 18 de Julio N° 4.908, del Barrio Republicano.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO LIBRE DE MERCADO INMOBILIARIO, a favor de la Señora EVANGELISTA ZARACHO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-22, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 35.112, del Distrito de Santa María de la Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 35,18 mts., y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 13-0622-17/ 18/ 19/ 20/ 21/ 01.

AL SUR: mide 33,35 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-23.

AL ESTE: mide 7,03 mts., y linda con la Calle 11.

AL OESTE: mide 6,69 mts., y linda con pasillo Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-16

SUPERFICIE: mide 230,1295 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 151.885.800, de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 28 de agosto de 2017, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago; asimismo, deberá acreditar el pago total de lo adeudado por Tributos Municipales, y

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá



ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.687/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ÁNGEL RAMÓN MÉRÉLES CABRERA, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-18, con Finca N° 14.523, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en San Blas y Transversal, del Barrio Loma Pytá.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor del señor ÁNGEL RAMÓN MÉRÉLES CABRERA, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 14.523, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 12,62 mts y linda con la calle 12.

AL SUR: mide 12,00 mts y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-16 y 02.

AL ESTE: mide 25,10 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-19.

AL OESTE: mide 21,21 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-17.

SUPERFICIE TOTAL: mide 227,86 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento, y

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones notifique al Señor ÁNGEL RAMÓN MÉRÉLES CABRERA, deberá presentar declaración si no existen otros hijos de la Señora Dominga Olinda Cabrera de Méreles”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.635/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ALEJANDRA LÓPEZ DE AGÜERO, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0649-04, con Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en 32 Proyectadas y Paraguarí del Barrio Santa Ana.

***Recomendación:** “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 875/1995, de fecha 15 de noviembre de 1995, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.

Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora ALEJANDRA LÓPEZ DE AGÜERO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0649-04, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 10,00 mts y linda con la calle 32 Proyectadas.



AL SUR: mide 10,00 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0649-03.
AL ESTE: mide 30,00 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0649-01.
AL OESTE: mide 30,00 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 11-0649-05.
SUPERFICIE TOTAL: mide 280,00 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, previa actualización de la planilla de valuación en arrendamiento, atendiendo a la necesidad social de utilizarlo como vivienda, asimismo acreditar pagos por Tributos Municipales, y
Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.576/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Daniel Alfonso Portillo y Ana Soledad Méndez, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-21, con Finca N° 35.112, del Distrito de Lambaré, ubicado en calle 18 de Julio casi calle II, del Barrio Republicano.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR el Art. 14° de la Resolución JM/N° 1.763/07, de fecha 22 de noviembre de 2007 y su rectificatoria, Art. 14° de la Resolución CP/N° 28/08, de fecha 23 de enero de 2008, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a precio libre de mercado inmobiliario, a favor de la Señora ANA SOLEDAD MENDOZA MÉNDEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-21, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 35.112, del Distrito de Lambaré, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 5,94 mts y linda con la calle 18 de Julio.

AL SUR: mide 5,64 mts y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-22.

AL ESTE: mide 30,81 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-01.

AL OESTE: mide 30,77 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0622-20.

SUPERFICIE TOTAL: mide 177,5617 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.599/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CÉSAR FABIÁN ROLÓN AGÜERO, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0146-59, con Finca N° 9.111, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle Bogotá entre Santísima Trinidad y Molas López, del Barrio Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 5.311/13, de fecha 30 de agosto de 2013, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, inicie los trámites pertinentes para la utilización del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0146-59 de la Finca N° 9.111, del Distrito de Santísima Trinidad, para asiento del Centro Municipal N° 2 Oñondivepá, conforme a lo solicitado por parte de la Dirección General del Área Social”.**



6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.595/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JAVIER CABAÑAS ROURA, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-10, con Finca N° 11.031, del Distrito de La Recoleta, ubicado en Callejón casi Callejón Cañada, del Barrio San Jorge.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.595/17 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, actualice la planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario a la cual el recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.190/2017, presentado por LUCIA CABAÑA O., a través de la cual solicita apoyo y consideración de la Junta Municipal, correspondiente al inmueble que ocupa, ubicado en la calle Tte. Martínez N° 1.226/17 c/ Calle 9, del Barrio Campo Grande.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/N° 1.190/17, de fecha 20 de junio de 2017, a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes que dieran origen al mencionado dictamen, para su estudio y consideración”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.529/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.671/16, referente a la Minuta ME/N° 2.102/16, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un informe detallado con la nómina de contribuyentes de Grandes Generadores de Basura, con el cobro efectivo de Impuestos y Tasas del presente ejercicio, con su evolución comparativa, cuantitativa y valorativa.

***Recomendación: Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.529/16, de fecha 31 de octubre de 2016 y del Memorándum U.D. N° 159/2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, con todos sus antecedentes; y REMITIR al Archivo de la Corporación, y Art. 2º) REITERAR a la Intendencia Municipal el pedido de informe con relación a la evolución comparativa, cuantitativa, valorativa y los criterios para la determinación final, para el cobro de los Tributos a los Grandes Generadores de Basura”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.799/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.366/17, por la cual se remite el Mensaje N° 310/17 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de las respectivas direcciones, realice varios informes, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-23, ubicado en la calle González Belotto y Ruta Transchaco del barrio Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO DE MERCADO, a favor del Señor MILTON ALCIBIADES GÓMEZ INSFRÁN, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:
AL NORTE: mide 13,00 mts., y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-43.
AL SUR: mide 12,15 mts., y linda con la Calle I.
AL ESTE: mide 32,00 mts. y linda con Callejón I.**



**AL OESTE: mide 32,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-24.
SUPERFICIE: mide 402,06 ms2.**

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del recurrente, debiendo previamente actualizarse la planilla de valuación a Precio de Mercado en 72 (SETENTA Y DOS) cuotas, en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente, a la cual el recurrente deberá dar su conformidad, y

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5(cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.827/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.048/17, referente a la Minuta ME/N° 6.825/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la exoneración del 50% de los aranceles para la realización de los Torneos Fisicoculturismo y Fitness “Campeonato Míster Paraguay”.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud de Exoneración del 50% de los aranceles para la realización de los Torneos de Fisicoculturismo y Fitness “Campeonato Míster Verano Mercosur” que se llevará a cabo el 08 de abril de 2018, en el Teatro del Centro Paraguayo Japonés Agustín Pio Barrios”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.568/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA ANGÉLICA ESQUIVEL, sobre pedido de informe del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle Yegros (Barranco) y Mariscal López del Barrio Ricardo Brugada.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por la señora MARÍA ANGÉLICA ESQUIVEL por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.696/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de SATURNINA BRÍTEZ VDA. DE ORREGO, sobre pedido de oferta y/o autorización para transferir los derechos a terceros, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0755-23, con Matrícula N° 14.210, del Distrito de la Recoleta, ubicado en la calle Tte. 1ro. César Hipólito Medina esquina Pasillo 1, del Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación: “Art. 1°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que la Municipalidad de Asunción no demuestra interés en hacer uso de su derecho de**



preferencia u opción de compra sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0755-23, con Matrícula N° 14.210, del Distrito de La Recoleta; y Art. 2°) AUTORIZAR a la señora SATURNINA BRÍTEZ VDA. DE ORREGO, la transferencia a favor de terceros del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0755-23, con Matrícula N° 14.210, del Distrito de La Recoleta”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.773/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LEONCIA CABRERA ORTEGA, sobre pedido de compra de un lote Municipal correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0475-13, con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 25 Proyectadas casi Paraguari y Antequera, barrio Obrero.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO LIBRE DE MERCADO INMOBILIARIO, a favor de la Señora LEONCIA CABRERA ORTEGA, el excedente individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0475-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 10,00 mts., y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0475-22/23.

AL SUR: mide 10,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0475-13.

AL ESTE: mide 9,50 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0475-24.

AL OESTE: mide 9,50 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0475-25.

SUPERFICIE: mide 95,00 m2.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente actualizarse la Planilla de Valuación al S/M/V, a precio libre de mercado inmobiliario, a la cual la recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago, y

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5(cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.418/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA GLORIA GALEANO SOSA, sobre pedido de informe de lote sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01 (parte), con Finca N° 1.261, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle San Jorge casi India N° 429, del Barrio Tablada Nueva.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO por el término 1 (uno) año, a favor de la Señora MARÍA GLORIA GALEANO SOSA, la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 1.261, Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 10,00 mts., y linda con más ocupaciones.



AL SUR: mide 10,00 mts., y linda con más ocupaciones.

AL ESTE: mide 15,00 mts., y linda con callejón Existente.

AL OESTE: mide 15,00 mts., y linda con más ocupaciones.

SUPERFICIE: 150,00 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión Uso precario por el término.

Art. 3º) PROHIBIR la introducción de mejoras permanentes en el lugar señalado bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo no se le reconocerá derecho a indemnización sobre las mismas.

Art. 4º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción; y

Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia para que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente, sobre la prohibición de sub arrendar de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza de Tierras Municipales, como asimismo, de las penalidades en caso de incumplimiento”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.461/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUZ YDALINA CARDOZO DE MELGAREJO, sobre pedido de prosecución de pago por un terreno municipal, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1446-01, con Finca N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Calle XII y Calle I, del Barrio Villa Antelco.

***Recomendación: “Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la novación del Contrato de Compra Venta N° 166/14 D.B.I., de fecha 06 de marzo de 2015, de conformidad al Art. 603 de C.C.P., y lo recomendado en el Dictamen N° 5.941/17, de fecha 9 de mayo de 2017, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.488/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de IRENE GLADYS ESTELA LUGO DE ORTELLADO, sobre pedido de informe de terreno municipal, subsidio por arrendamiento, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1210-23, parte de la Finca N° 14.883, del Distrito de Santísima Trinidad ubicado en la calle Tte. Luis Miranda N° 3.369 c/ Tte. Andrés Insfrán, del Barrio Mbocayaty -Cerro Cora.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a precio de Mercado, a favor de la Señora IRENE GLADYS ESTELA LUGO DE ORTELLADO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1210-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 14.883, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 7,80 mts., y linda con la calle Luis Miranda.

AL SUR: mide 3,50+ 4,27+ 4,50 mts., y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1210-05 y 14.

AL ESTE: mide 35,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1210-24.

AL OESTE: mide 38,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1210-22.

SUPERFICIE: mide 301,00 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, previa actualización de la planilla de valuación a precio de mercado, a la cual la recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago, en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria Vigente.



Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5(cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación Mensaje N° 1.820/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, el contrato de permiso de explotación de 170 (ciento setenta) máquinas electrónicas de juegos de azar firmado con la Empresa ENTRETENIMIENTOS DEL SUR S.A., por el plazo de 5 (cinco) años, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 602/2015.

***Recomendación: “Art. 1°) HOMOLOGAR el Contrato de renovación del permiso de Explotación de ciento setenta (170) máquinas electrónicas de juegos de azar, que establece cuanto sigue...”. Se remite el dictamen de referencia.**

18. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Nota ME/N° 894/2017, de RAÚL FERNÁNDEZ SOLÍS, bajo patrocinio de Abogado, a través de la cual se solicita se deje sin efecto la revocación de la Resolución HJM/N° 14.559/84; y 2) Mensaje N° 1.574/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 3.727/17, por medio de la cual se encomienda a la Intendencia Municipal autorizar de RAÚL FERNÁNDEZ SOLÍS la prosecución de pagos, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Américo Perinciolo Merlo N° 943 del Barrio Campo Grande.

***Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 3.727/17, de fecha 28 de junio de 2017, debiendo ser lo correcto: “...Art. 1° DEJAR SIN EFECTO el Art. 1° de la Resolución JM/N° 2.258/16 de fecha 9 de noviembre de 2016...”; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal dar cumplimiento al Art. 2° de la Resolución JM/N° 3.727/17, de fecha 28 de junio de 2017; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección respectiva, notifique al señor RAÚL FERNÁNDEZ SOLÍS, que para la prosecución de los trámites, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.016/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, la Resolución N° 2.464/2.017 I., de fecha 15 de diciembre de 2017, a través del cual ha resuelto vetar la Ordenanza N° 127/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, por la consideraciones expuestas en el presente resolución.

***Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR PARCIALMENTE el Veto solicitado por la Intendencia Municipal con relación al Art. 38° de la Ordenanza N° 127/17, de fecha 29 de noviembre de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:**



Art. 38° Establecer que a partir de Enero de 2018 todos los comisionados de la Municipalidad de Asunción a otras Instituciones Públicas, deberán solicitar permiso sin goce de sueldo para poder prestar servicio en la Institución receptora.

- **En los casos donde la Institución solicitante tenga relación directa y realice servicios en el ejido urbano de Asunción en beneficio de los Contribuyentes Asuncenos, los funcionarios podrán solicitar permiso con goce de sueldo, y deberán prestar servicios dentro del ejido Municipal de Asunción.**
- **En los casos donde la Institución receptora no tenga vinculación directa con la Municipalidad de Asunción, se deberá firmar un Convenio Interinstitucional donde se establezcan los trabajos a realizar en forma conjunta para poder recepcionar funcionarios municipales con goce de sueldo, a fin de prestar servicio dentro o fuera del ejido Municipal de Asunción...”. Se remite el dictamen de referencia.**

20. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.674/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.456/17, referente a la Minuta ME/N° 6.202/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la intervención Municipal respecto a la poda de árboles y limpieza de la Plaza “España”.

***Recomendación: 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.674/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación; y 2°) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

21. Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 1.682/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.850/17, referente a la Minuta ME/N° 4.653/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre los constantes robos ocurridos en los Cementerios del Sur, de la Recoleta y del Este.

***Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.682/2017 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación, con sus antecedentes, teniendo en cuenta lo expuesto en el considerado del presente dictamen”.**

22. Dictamen de la Comisión Especial de Cateura, con relación al Mensaje N° 1.341/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.855/17, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, por la que se reiteraba a la Intendencia Municipal la realización de un estudio volumétrico para analizar la capacidad de absorción y la vida útil del Vertedero Cateura.

***Recomendación: “1) Tomar nota del Informe presentado; 2) Encomendar a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en el Punto 3 OPERACIÓN Y GERENCIAMIENTO DEL MÓDULO IV del ANEXO I OBJETO DE LA LICITACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en lo referente a los plazos establecido en la Licencia Ambiental atendiendo el Informe presentado por la Dirección de Servicios Urbanos; y 3) Reiterar el Informe solicitado en el Punto 2 de la Resolución JM/N° 3.855/17”.**



***MINUTAS:**

1. N° 7.589/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Ygatimí, desde la Avda. Colón hasta la calle Alférez Victoriano Silva. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
2. N° 7.590/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Juan de Garay, desde Orihuela hasta Cptán. Manuel Aranda. Se adjuntan fotografías del lugar.
3. N° 7.591/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de escombros del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Juan León Mallorquín entre Ciudad de Lérida y Cptán. Alfonso del Puerto. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
4. N° 7.592/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Cala'a y Cptán. José Bozzano. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 7.593/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Cptán. José Bozzano, desde Cnel. Dionisio Lirio hasta Mayor José de Jesús Martínez. Se adjunta fotografía del citado lugar.
6. N° 7.594/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la Avda. Nuflo de Cháves entre Cala'a y Cnel. Dionisio Lirio. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
7. N° 7.595/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la Avda. Nuflo de Cháves, desde Cnel. Florentino Oviedo hasta Cnel. Dionisio Lirio. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
8. N° 7.596/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Prats Gill y la Avda. Juan León Mallorquín. Se adjuntan fotografías del lugar.
9. N° 7.597/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Urcisino Velazco, en toda su extensión. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
10. N° 7.598/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. Efraín Alegre y Tte. Manuel Irala Fernández. Se adjuntan fotografías del lugar.
11. N° 7.599/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Cptán. Manuel Aranda, desde Cptán. José Bozzano hasta la Avda. Nuflo de Cháves. Se adjuntan fotografías.



12. N° 7.600/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Cptán. Manuel Aranda y Cnel. Luis Caminos. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
13. N° 7.601/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y notificación por no contar con vereda, en la calle Cptán. Walter Gwynn entre Tte. Salvador Prats Gill y Cptán. José Bozzano. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
14. N° 7.602/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Cptán. Walter Gwynn, desde Dr. Bartolomé Coronel hasta Alejo García. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
15. N° 7.603/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Juan León Mallorquín, desde la calle París hasta Cptán. Walter Gwynn. Se adjuntan fotografías del lugar.
16. N° 7.604/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Conrado Ríos Gallardo, desde Alférez Victoriano Silva hasta la Avda. Carlos Antonio López. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 7.605/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Gobernador Domingo Martínez de Irala, desde la Avda. Juan León Mallorquín hasta la calle Cptán. Manuel Aranda. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
18. N° 7.606/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. 1° Silverio Molinas, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta Vía Férrea, del Barrio Trinidad.
19. N° 7.607/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco y Mayor Don E. P. Merlo, del Barrio Campo Grande.
20. N° 7.608/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Sub – Teniente Marcelino Ayala esquina Genaro Romero, del Barrio Trinidad.
21. N° 7.609/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Capitán Herminio Maldonado casi Avda. Mcal. López.
22. N° 7.610/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky y Víctor Hugo Menacho, en su carácter de Presidenta y Miembro de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal la reparación del aula y la construcción de la muralla en la Escuela Municipal “Oñondivepá”, de Loma Pytã y que informe al respecto, en un plazo máximo de ocho días. Se adjuntan fotografías.



23. N° 7.611/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual alude al enrejado de la Plaza Pavetti, para la prosecución y conclusión de obras vinculadas al Edificio Jade Park, como así también para la reforestación dentro del mismo predio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe del programa de trabajo del enrejado de la Plaza Pavetti, con sus actividades y cronograma, en un plazo de quince días.
24. N° 7.612/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que se establezca el horario de servicio de la Junta Municipal, de 08:00 a 12:00 horas, teniendo en cuenta el inicio del periodo de receso.
25. N° 7.613/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención inmediata del estacionamiento frente a la Peluquería Osvaldo y Nancy Coiffure, ubicada sobre la calle Andrade 806 esquina Gral. Garay, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de quince días.
26. N° 7.614/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de la publicidad electoral ubicada en las columnas y postes de la capital, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de quince días.
27. N° 7.615/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan la entrega de un reconocimiento a los voluntarios del Proyecto ASURECREATE 2017, consistente en una serie de actividades realizadas con los Centros Municipales, en conjunto con voluntarios, estudiantes de universidades y voluntarios barriales, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
28. N° 7.616/17, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia al proceso de modificación de la Ley N° 881/81 “Régimen Tributario Municipal”, debido a que la misma se encuentra notoriamente desfasada y afecta notablemente la capacidad recaudatoria del Municipio y, en ese sentido, solicita que las comisiones pertinentes estudien la posibilidad de incluir la figura de la plusvalía en dicha ley, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
29. N° 7.617/17, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por la cual se crea la Carta Orgánica del Instituto Municipal de Crédito de Asunción (IMCA) y se absorbe la Caja Municipal de Ahorro y Préstamo.

***INFORME:**

1. N° 72/17, del Concejal Federico Troche, en su carácter de Presidente de la Comisión Especial de Franja Costera, a través del cual eleva a conocimiento el trabajo realizado a lo largo del periodo comprendido de diciembre de 2015 a diciembre de 2017.